

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a efectuar el estudio de la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, se pone en conocimiento de las partes la comunicación remitida por la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCION S.A., (239 a 242) en la que liquida el cálculo actuarial objeto de esta ejecución.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, **notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos** en la Página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida **únicamente** al correo institucional del Juzgado [j011pcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j011pcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFÍQUESE**

*Angelica M<sup>ra</sup> Valbuena Hdez*

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

L.C.M.L.

**Firmado Por:**

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64bf4759a49bae091b54d9f31675ac6e1e138967c1b7faba666065bb69c42484

Documento generado en 10/07/2020 08:26:50 AM